

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 207-2024-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 31 OCT. 2024

VISTO: El Registro N° 1671810, INFORME N° 256-2024-GRU-GRDS-DRVCS-DCS, de fecha 16 de agosto del 2024, MEMORANDO MULTIPLE N° 073-2024-GRU-GR-GGR, de fecha 12 de julio del 2024, OFICIO N° 664-2024-GRU-GRDS-DRVCS-DR, de fecha 16 de agosto del 2024, INFORME N° 114-2024-GRU-GRDS-DRVCS-D-ADM-Planificador, de fecha 19 de agosto del 2024, OFICIO N° 673-2024-GRU-DRVCS-DR, de fecha 19 de agosto de 2024, INFORME N° 4913-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 23 de agosto del 2024, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000006097, de fecha 23 de agosto del 2024, INFORME 002-2024-GRU-DRVCSU-DIUB, de fecha 04 de setiembre del 2024, OFICIO N° 842-2024-GRU-DRVCS-DR, de fecha 01 de octubre del 2024, INFORME N° 116-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 09 de octubre de 2024, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0568-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 09 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 080-2024-GRU-CR, de fecha 13 de junio del 2024, RECOMIENDA, al Gobernador Regional de Ucayali, que las Gerencias y Direcciones del Gobierno Regional de Ucayali, se trasladen a las provincias de Padre Abad, Atalaya y Purús, dos veces al año, para recoger pedido de la población según las necesidades;

Que, mediante INFORME N° 256-2024-GRU-GRDS-DRVCS-DCS, de fecha 16 de agosto del 2024, el Ing. Diego Enrique Robles García, Director de Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Arq. Diana Isabel Usaqui Barbaran, Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, la implementación del Acuerdo Regional, por lo que solicitan la participación de la Directora de Vivienda, con la finalidad de trasladarse a la provincia de Padre Abad, Atalaya y Purús los días 21 al 30 de agosto del 2024, asimismo realizar asistencia Técnica al Municipio de Padre Abad y el distrito de Neshuya, Curimana y Boquerón, aplicándose en el ámbito de asistencia técnica a las organizaciones comunales (JASS), y escuchar sus requerimiento de las provincias;

Que, mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 073-2024-GRU-GR-GGR, de fecha 12 de julio del 2024, el Ing. Luis Vela Guerra, Gerente General del Gobierno Regional de Ucayali, remite a la Arq. Diana Isabel Usaqui Barbaran, Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, la implementación del Acuerdo Regional, por lo que solicitan la participación de la Directora de Vivienda, con la finalidad de trasladarse a la provincia de Padre Abad, Atalaya y Purús los días 21 al 30 de agosto del 2024, asimismo realizar asistencia Técnica al Municipio de Padre Abad y el distrito de Neshuya, Curimana y Boquerón, aplicándose en el ámbito de asistencia técnica a las organizaciones comunales (JASS), y escuchar sus requerimiento de las provincias;

Que, mediante OFICIO N° 664-2024-GRU-GRDS-DRVCS-DR, de fecha 16 de agosto del 2024, la Arq. Diana Isabel Usaqui Barbaran, Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, solicita a la Obs. Abog. Rocío Manuela Villavicencio Cuenca, Directora del Programa a Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, la autorización de viaje por comisión de servicio, para realizar asistencia técnica a la Municipalidad de Padre Abad, Neshuya, Boquerón y Curimaná, los días 21,22 y 23 de agosto del presente año;

Que, mediante INFORME N° 114-2024-GRU-GRDS-DRVCS-D-ADM-Planificador, de fecha 19 de agosto del 2024, la señora Liria Manuela Freyre Saldaña, Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Lic. Adm. Felipe Carlos Gómez Kuch, Director

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

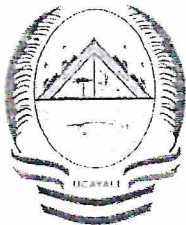
☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

de Administración de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, la certificación de crédito presupuestario para viáticos por comisión de servicios, en la Municipalidad de Padre Abad, Neshuya, Boquerón y Curimaná, los días 21,22 y 23 de agosto del presente año, por la suma de S/ 540.00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 soles);

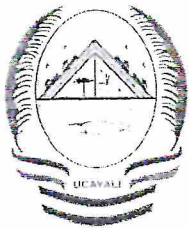
Que, mediante OFICIO N° 673-2024-GRU-DRVCS-DR, de fecha 19 de agosto de 2024, la Arq. Diana Isabel Usaqui Barbaran, Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mag. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la certificación de crédito presupuestario para viáticos por comisión de servicios, en la Municipalidad de Padre Abad, Neshuya, Boquerón y Curimaná, los días 21,22 y 23 de agosto del presente año, por la suma de S/ 540.00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 4913-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 23 de agosto del 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000006097, de fecha 23 de agosto del 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el pago de reembolso de viáticos por la comisión de servicio a favor de la Arq. Diana Isabel Usaqui Barbaran, Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, de la ruta (Pucallpa-Padre Abad-Pucallpa), los días 21,22 y 23 de agosto del 2024, quien fue el que realizó asistencia técnica a la Municipalidad de Padre Abad, Neshuya, Boquerón y Curimaná, aplicándose en la Meta N° 0239 – Monitoreo de la Prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, en la Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES, en especifica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, por la suma de S/ 540.00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME 002-2024-GRU-DRVCSU-DIUB, de fecha 04 de setiembre del 2024, la Arq. Diana Isabel Usaqui Barbaran, Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Obs. Abog. Roció Manuela Villavicencio Cuenca, Directora del Programa a Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, el informe de actividades realizadas de la ruta (Pucallpa-Padre Abad-Pucallpa), los días 21,22 y 23 de agosto del 2024, en el que realizó asistencia técnica a la Municipalidad de Padre Abad, Neshuya, Boquerón y Curimaná, realizándose los gastos por el monto de S/ 378.00 (Trescientos Setenta y Ocho y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 842-2024-GRU-DRVCS-DR, de fecha 01 de octubre del 2024, la Arq. Diana Isabel Usaqui Barbaran, Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mag. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reconocimiento de reembolso de gastos de viáticos a favor de la suscrita actividades realizadas de la ruta (Pucallpa-Padre Abad-Pucallpa), los días 21,22 y 23 de agosto del 2024, en el que realizó asistencia técnica a la Municipalidad de Padre Abad, Neshuya, Boquerón y Curimaná, realizándose los gastos por el monto de S/ 378.00 (Trescientos Setenta y Ocho y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 116-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 09 de octubre de 2024, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0568-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 09 de octubre de 2024, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

para el desarrollo de dicha comisión": concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 378.00 (Trescientos Setenta y Ocho y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Dirección de la Oficina Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024;

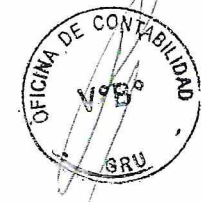
Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU-GR, de fecha 03 de enero 2023, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de **REEMBOLSO** a favor de la Arq. Diana Isabel Usaqui Barbaran, Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 378.00 (Trescientos Setenta y Ocho y 00/100 soles), por los **gastos realizados en la comisión de servicios (Viáticos)** de la ruta (Pucallpa-Padre Abad-Pucallpa), realizado los días 21,22 y 23 de agosto del 2024, quien fue la que participó y realizó asistencia técnica en la Municipalidad de Padre Abad, Neshuya, Boquerón y Curimaná.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el egreso que origine la presente será afectado al ejercicio presupuestal 2024, aplicado en la META: N° 0239 – Monitoreo de la Prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, con la Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES, en especifica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, en especifica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, conforme a la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000006097, autorizado a través del INFORME N° 4913-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 23 de agosto del 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



Región
Productiva